

IMÁGENES





CONTEXTO

COCEMFE Barcelona y el Consell de l'Advocacia Catalana celebraron el pasado 19 de diciembre de 2017 la Jornada "Derechos, Accesibilidad y Cumplimiento normativo. ¿Qué hacer a partir del 5 de diciembre?" en las que se abordaron las consecuencias del incumplimiento de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social.

Esta ley establece en el 4 de diciembre de 2017 el horizonte temporal para que todos los productos, bienes, entornos y servicios sean accesibles con arreglo a las condiciones básicas de no discriminación y accesibilidad universal.

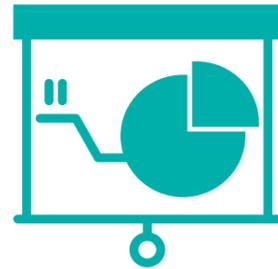
Pasada esta fecha y concluido el plazo legal que se había marcado, ninguna administración ha hecho el desarrollo reglamentario para garantizar la accesibilidad universal.

Ante este panorama, ambas instituciones decidieron celebrar esta Jornada con el objetivo de:

- Defender el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- Concienciar sobre el derecho a la accesibilidad plena y efectiva.
- Promover un cambio cultural hacia el diseño universal.
- Exigir el desarrollo y cumplimiento de la normativa.

Y en un futuro inmediato, iniciar los pasos para la creación de una **comisión permanente** a la cual las personas con discapacidad puedan recurrir cuando sean objeto de una discriminación por razón de accesibilidad.

ESTRUCTURA DE LA JORNADA



- Inauguración
- Conferencia marco: 'Estrategia Europea, derechos y accesibilidad'.
- Mesa redonda: administración, abogados y entidades del sector de la discapacidad.
- Clausura

PARTICIPANTES



- **Pilar Díaz**, presidenta de Cocemfe Barcelona y directora del Observatori de la Discapacitat Física.
- **Carles McCragh**, en aquel momento presidente del Consell de l'Advocacia Catalana.
- **Luis Cayo Pérez**, presidente del CERMI, Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad.
- **Anxo Queiruga**, presidente de COCEMFE España.
- **Andreu Orofino**, abogado especialista en discapacidad.
- **Jordi Puigvert**, abogado especialista en discapacidad.
- **Ramón Lamiel**, gerente del Instituto Municipal de Personas con Discapacidad de Barcelona.
- **Roser Rogié**, presidenta de COCEMFE Cataluña.
- **Maria Assumpció Vilà**, Síndica de Greuges de Barcelona.
- **Antonio Guillén**, presidente de COCARMÍ.

ASISTENTES



Casi un centenar de personas, mayoritariamente del sector de la discapacidad, participaron en la jornada celebrada en el Ateneu Barcelonès.

CONCLUSIONES

La Jornada permitió hacer una radiografía de la realidad de la discapacidad, denunciar el incumplimiento legal, recoger las propuestas de COCEMFE al respecto y poner sobre la mesa la necesidad de impulsar la concienciación y la sensibilización de toda la sociedad:

- Nadie nace con un certificado que le diga que nunca tendrá una discapacidad; el 87% de las personas con discapacidad no han nacido con ella. Estas son algunas cifras:
 - En Cataluña, actualmente viven 530.000 personas con algún tipo de discapacidad, más que toda la población de la provincia de Lleida que tiene 434.000 habitantes.
 - En 1 de cada 6 hogares convive una persona con discapacidad.
 - 1 de cada 2 casos de discapacidad se debe a una enfermedad común.
 - En la ciudad de Barcelona viven más de 40.000 personas con movilidad reducida.
- COCEMFE Barcelona ha trabajado intensamente este año por la accesibilidad, principalmente a través de la [Declaración de Barcelona](#), un manifiesto en defensa de las personas con discapacidad y de la accesibilidad universal en sintonía con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, que entiende la accesibilidad como una cuestión de derechos humanos y la falta de la misma una discriminación y violación de los derechos de las personas con discapacidad.
- Hacer un mundo más accesible es hacer un mundo inclusivo y solidario que beneficia a todo el mundo, no sólo a las personas con discapacidad. Por tanto hay por delante una **doble labor: por un lado concienciar a las personas con discapacidad** de la necesidad de denunciar y de empoderarse, ya que se trata de una vulneración de derechos fundamentales, y por otro, **concienciar a la sociedad, a las instituciones, a las empresas privadas y a la ciudadanía en general.**
- Desde el año 2003 están establecidos los plazos para que todos los productos, bienes, entornos y servicios sean accesibles. **El 4 de diciembre de 2017 terminaron todos los plazos**, y es evidente la existencia generalizada de barreras en todos los ámbitos. Esta realidad vulnera los derechos y libertades de las personas con discapacidad y la igualdad de oportunidades.

- COCEMFE Barcelona hace un llamamiento a todas las administraciones competentes para que actualicen su normativa sobre accesibilidad y acaben con las contradicciones existentes o los vacíos legales. Asimismo, se denuncia la falta de un Plan de Accesibilidad Nacional, la falta de reglamento estatal y autonómico de condiciones de accesibilidad universal y no discriminación de las personas con discapacidad a los bienes y servicios a disposición del público, y que establezca un **nuevo sistema de infracciones y sanciones** que garantice la accesibilidad y termine con la impune vulneración de derechos de las personas con discapacidad en materia de accesibilidad.

En relación con el derecho y la justicia una de las principales líneas de la jornada fue la necesidad de denunciar el incumplimiento de la legalidad para conseguir la igualdad de trato de las personas con discapacidad.

- Es necesario exigir que se desarrollen las leyes y medios necesarios para alcanzar la accesibilidad universal. Si no se hace, se puede **denunciar esta carencia a nivel estatal y también a nivel europeo**, ya que Europa es el camino para decir que no se están cumpliendo las leyes en un Estado.
- Los **Colegios de Abogados están trabajando para formar a sus colegiados** para que ofrezcan soporte y asesoramiento a personas con discapacidad física, intelectual o con problemas de salud mental que se encuentran en prisión. Se calcula que hay alrededor de un 13% de personas en prisión susceptibles tener problemas de salud mental.
- Se ha de garantizar el acceso de la ciudadanía a todos los instrumentos de la justicia y en ese sentido, la primera actuación han de ser los edificios y equipamientos donde se imparte justicia, de otra manera, sería en este umbral donde empieza una verdadera injusticia. Por esta razón, la Advocacia Catalana se propone trabajar para que **todos los edificios judiciales y colegios de abogados sean accesibles para toda la ciudadanía**.
- Es necesario insistir en señalar el **derecho a la igualdad de trato de las personas con discapacidad** y poner de manifiesto las barreras que continúan existiendo.
- El **artículo 9 de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad** sigue siendo desconocido en cuanto a su aplicación por parte de los estados.

Artículo 9 - Accesibilidad

1. A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, se aplicarán, entre otras cosas, a:

- a) Los edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones exteriores e interiores como escuelas, viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo;
- b) Los servicios de información, comunicaciones y de otro tipo, incluidos los servicios electrónicos y de emergencia.

2. Los Estados Partes también adoptarán las medidas pertinentes para:

- a) Desarrollar, promulgar y supervisar la aplicación de normas mínimas y directrices sobre la accesibilidad de las instalaciones y los servicios abiertos al público o de uso público;
- b) Asegurar que las entidades privadas que proporcionan instalaciones y servicios abiertos al público o de uso público tengan en cuenta todos los aspectos de su accesibilidad para las personas con discapacidad;
- c) Ofrecer formación a todas las personas involucradas en los problemas de accesibilidad a que se enfrentan las personas con discapacidad;
- d) Dotar a los edificios y otras instalaciones abiertas al público de señalización en Braille y en formatos de fácil lectura y comprensión;
- e) Ofrecer formas de asistencia humana o animal e intermediarios, incluidos guías, lectores e intérpretes profesionales de la lengua de señas, para facilitar el acceso a edificios y otras instalaciones abiertas al público;
- f) Promover otras formas adecuadas de asistencia y apoyo a las personas con discapacidad para asegurar su acceso a la información;
- g) Promover el acceso de las personas con discapacidad a los nuevos sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones, incluida Internet;
- h) Promover el diseño, el desarrollo, la producción y la distribución de sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones accesibles en una etapa temprana, a fin de que estos sistemas y tecnologías sean accesibles al menor costo.

- La **accesibilidad y el diseño universal** son las claves de acceso al ejercicio de derechos básicos y libertades.

La Jornada también permitió analizar qué ha hecho y qué puede hacer la Unión Europea (UE) para conseguir la plena accesibilidad en todos los Estados.

- El papel de la **UE en torno a la accesibilidad** se articula en torno a dos grandes planteamientos:
 - 1) No posee competencias en materia social, ya que son de los Estados y por tanto tiene poco que decir.
 - 2) Si se entiende como una cuestión de derechos, aunque sea sólo en su dimensión de no discriminación, la UE sí puede articular palabra jurídica.
- Durante mucho tiempo la UE ha entendido **la accesibilidad como un asunto social** y se ha mantenido al margen; **posteriormente ha ido conectando la accesibilidad con** consideraciones de **derechos**, de no discriminación y de igualdad, y se ha convertido en fuente, aunque no muy caudalosa, de Derecho.
- En cierta medida ha impuesto **obligaciones de accesibilidad** bajo el manto de condiciones y especificaciones de **exigencia técnica** para la regulación de intercambio o transacción de productos y bienes o la prestación de servicios sobre los que sí tiene competencias.
- El trabajo de la UE en materia de accesibilidad ha partido una concepción de la **accesibilidad como no discriminación** o condición requerida en el marco de una regulación más amplia de materias sobre la que la UE si tiene competencias y que son, por ejemplo, a accesibilidad del puesto de trabajo o el entorno laboral, el transporte, las reglamentaciones técnicas en la fabricación de productos , etc.
- A pesar de sus limitaciones, **la UE puede ser una gran aliada en materia de accesibilidad** pero es necesario trabajar esta colaboración y que el movimiento asociativo sea un agente de cambio social favorable para construir la agenda política y la normativa de accesibilidad europea.

La elaboración del plan de accesibilidad de una ciudad es un trabajo complejo debido a la gran cantidad de elementos que es necesario analizar. Barcelona es una ciudad adalid en materia de accesibilidad aunque aún queda mucho trabajo por delante. Para conseguirlo, es necesaria la colaboración de todas las instituciones.

- El Pla d'Accessibilitat Universal de Barcelona 2016-2026 fue definido como "**una realidad compleja**". Su proceso de elaboración ha partido de un análisis de la cadena de accesibilidad para analizar la situación de los servicios de la ciudad. Entre otras acciones, 47 teatros, 61 museos y más de 150 salas de cine han sido analizados.

- A lo largo de la historia, **Barcelona ha dado grandes pasos hacia la accesibilidad universal** aún así todavía queda mucho trabajo por hacer y por tanto es necesario seguir luchando por la igualdad, la equidad y la justicia social.
- Instituciones como la **Sindicatura de Greuges de Barcelona** está a disposición de todas las entidades y personas que forman parte del sector de la discapacidad para recoger denuncias y realizar todas las recomendaciones necesarias en materia de accesibilidad.

El papel de la entidades del sector de la discapacidad es fundamental a la hora de avanzar en materia de accesibilidad.

- Las organizaciones del sector de la discapacidad nos ponemos a disposición de la administración para seguir avanzando hacia la **plena accesibilidad. Todos juntos podemos contribuir a conseguir este objetivo**, ya que un mundo accesible es un mundo más justo, más solidario y para todas las personas.

Partiendo de estas premisas, es necesario **trabajar en todas las direcciones** posibles para avanzar en materia de accesibilidad universal.

